



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **No. de Evento: GYR033-T-202-24**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compraneti:**
 Fecha Terminación del pedido: **17/10/2024**
 Num. Dictamen Presup: **S/N**
AA-50-GYR-050GYR033-T-202-2024
No. de Pedido: D4P0259
 Elaboración: **07/10/2024** Impresion 08/10/2024

Proveedor: **SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CUAJUILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730**

Fecha de entrega: **17/10/2024**

Partida presupuestal : **0401** 21053002

R.F.C. **SIM -121022-UN5** No. Proveedor : **00126280**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN**

Circ. **17** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 066 08720002	DETERGENTES O LIMPIADORES, DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA, CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR, ENVASE CON	80	PZA	265.00	21,200.00
2	060 330 00540001	ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA.	25365	PZA	1.88	47,686.20

Marca: **LGMD**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**
 Cant Presen: **1**

Marca: **LGMD**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**
 Cant Presen: **1**

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.	Area consolidadora del Pedido L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN	Area contratante C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Area contratante LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.	Jefatura de Servicios Administrativos L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN	Area contratante C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-202-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR033-T-202-2024
 No. de Pedido: D4P0259
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. SIM -121022-JUN5 No. Proveedor : 00126280

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 68,886.20

I. V. A. \$ 11,021.79

TOTAL \$ 79,907.99

(setenta y nueve mil novecientos siete pesos 99/100 M.N.)

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABRREGO GARCIA

TI: COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

UIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY

TI: DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERIEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TI: JEFATURA DE SERVS. ADMVOS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area consolidadora del equipamiento

L.A. ANGELETTA RIVERA MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONECENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-202-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR033-T-202-2024
No. de Pedido: D4P0259
Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: SODEME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. SIM -121022-JUN5 No. Proveedor : 00126280

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la fianza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PLU) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.1 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Dependencia o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAEE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que recibe la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OMC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ARREGO GARCIA

TIT. CODIGO ABAST Y EQUIP.

Area cotratante

LIC. PEDRO RODRIGO ARAGON AVEDOY

TIT. DEPTO. DE ABO. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.

Area consolidadora del requerimiento

L.A. ANGELO MARTINEZ MARIN

TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MARRON DEZ SOLIS

TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ABO. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: GYR033-T-202-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR033-T-202-2024
 No. de Pedido: D4P0259
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: SODEME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. SIM -121022-JUN5 No. Proveedor : 00126280

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la 'Remisión del Pedido', todos los datos consignados en el 'Instruccion para requisitar la Remisión del Pedido', y deberá entregar original y copia de la misma al presentar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le salieran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que sura efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adrección al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobretimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que suran se denominen como 'genéricos intercambiables' deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
 - 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
 - 4.- DE LA FACTURACION:
 - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en 'Condiciones de Pago', comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
 - 4.3 El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.
- El presupuesto definitivo a efectos de la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de elección y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto; Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apuntes, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY

TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area consolidada del requerimiento

L.ANSELMI AGUIRREZ MARIN

TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MARRQUEZ SOHS

TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Numero Acuerdo:	No. de Evento GYR033-T-202-24
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024	AA-50-GYR-050GYR033-T-202-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0259
	Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: **SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.** No Requisición: PAC

Dirección: **CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730** Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. **SIM -121022-JUN5** No. Proveedor: 00126280 Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN** Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ** Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ESAU FLORES SÁNCHEZ

CARGO
ADMINISTRADOR

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)
FECHA	DIA MES AÑO
	07 10 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

POLIZA: 6404
CUERNAVACA MORELOS,
15/AGOSTO/2016
CORREDURIA # 6

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA TIT. G00005. ABAST. Y EQUIP.	Area consolidadora del requerimiento L.A. AYOSEBENA SANCHEZ MARIN	Area contratante C.P. CESAR MANUEL MANNOLIZ SOLIS	Representante legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Area contratante LIC. PEDRO RODRIGUEZ SAN AVEODOY			
TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERIEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.	TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS	TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS	TIT. JEFATURA DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.